



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2015-R-UNICA-2017**

Ica, 22 de Agosto del 2017.

**VISTO:**

El Oficio N°: 676-D-FCEH-UNICA-2017 del 11 de Agosto del 2017, del Decano (i) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, quien remite la Resolución Decanal N°: 685-2017-D-FCEH-UNICA, que aprueba el Cronograma de Labores Académicas, para el periodo 2017-II.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSEMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el artículo 40° de la Ley N°: 30220, señala que cada Universidad determina el diseño curricular de cada especialidad en los niveles de enseñanza respectivos; y que estos aspectos exigen a las Facultades que asuman un proceso de actualización y adecuación de su nuevo diseño curricular;

Que, de acuerdo al art. 32° del Estatuto Universitario, la Escuela Profesional es la organización encargada del diseño y actualización curricular de la carrera Profesional correspondiente así como dirigir, coordinar, supervisar y ejecutar su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del título Profesional correspondiente. Es el encargado de la distribución de la carga horaria de los docentes;



**R.R. N° 2015-R-UNICA-2017**

22-8-2017

Pág. 2

Que, mediante Resolución Rectoral N°: 813-R-UNICA-2017 del 24 de Julio del 2017, se determina que el día 16 de Setiembre del 2017 se inician las labores académicas correspondiente al Año y Semestre Académico 2017-II en todas las Facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución Decanal N°: 685-2017-D-FCEH-UNICA, del 10 de agosto del 2017, el Decano (i) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la UNICA aprueba el Cronograma de Labores Académicas de la Facultad en mención para el periodo 2017-II;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 213° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** **RATIFICAR** el contenido de la Resolución Decanal N°: 685-2017-D-FCEH-UNICA; emitido por el Decano (i) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

**Artículo 2°:** **APROBAR** el Cronograma de Labores Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica para el periodo 2017-II; la misma que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo 3°:** **COMUNICAR** la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR (i)



*Juan Martín*  
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL



## RESOLUCIÓN DECANAL N° 685-2017-D-FCEH-UNICA

Ica, 10 de agosto de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de diciembre de 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector Interino de la de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, y dispone la inscripción de su firma en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica desarrolla sus actividades dentro del marco de autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme se autoriza en el art. 08 de la Ley Universitaria N° 30220. Siendo las Facultades sus unidades fundamentales de organización, formación académica, y de gestión, integrada por docentes y estudiantes;

Que, estando a las facultades conferidas al señor Rector, por el Artículo 62° de la Ley Universitaria Ley N° 30220; y artículo 213° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, mediante Resolución Rectoral N° 033-R-UNICA se resuelve designar al Señor **Dr. SIMÓN PELAYO HUAMANÍ ATOCCSA**, como Decano interino de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, hasta la designación del titular;

Que, conforme al art. 18 del Estatuto Universitario, las Facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica, profesional y de gestión, responsables de la Formación Profesional, la investigación científica y tecnológica, la proyección social y la Producción de bienes y prestación de servicios en áreas afines;

Que, estando al artículo 20°, del Estatuto las Facultades son autónomas en lo académico, administrativo, económico y normativo, dependiendo de la planificación general de la Universidad, de las disposiciones de los órganos de gobierno universitario y lo que establece el Estatuto y reglamentos internos, por lo que se hace necesario calendarizar el inicio de las labores académicas para el período 2017-II, en concordancia con la Resolución Rectoral N° 1813-R-UNICA-2017 de fecha 24 de julio de 2017.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano y en concordancia con el Art. 189 del Estatuto Universitario y conforme a la Nueva Ley Universitaria N° 30220.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el **Cronograma de Labores Académicas** de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades para el período **2017 II**, como sigue:

### CRONOGRAMA DE LABORES ACADÉMICAS 2017- II

#### CICLO ACADÉMICO 2017 – II

ACTIVIDADES	DÍAS	FECHA
<b>DESARROLLO DE CLASES</b>		
Semana N° 01		Del 18 al 22 de setiembre 2017
Semana N° 02		Del 25 al 29 de setiembre de 2017
Semana N° 03		Del 02 al 06 de octubre 2017
Semana N° 04		Del 09 al 13 de octubre 2017
Semana N° 05	<b>INFORME DE AVANCE SILÁBICO</b>	Del 16 al 20 de octubre 2017
Semana N° 06		Del 23 al 27 de octubre 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES  
DECANATO  
AV. los Maestros s/n - Ciudad Universitaria  
Tel. 21-54-61

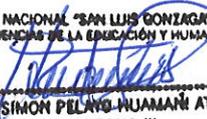
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 685-2017-D-FCEH-UNICA**

Semana N° 07			Del 30 de octubre al 03 noviembre 2017
Semana N° 08	<b>EVALUACIÓN I PARCIAL</b>	<b>06 días</b>	Del 06 al 10 de noviembre 2017
Semana N° 09			Del 13 al 17 de noviembre 2017
Semana N° 10			Del 20 al 24 de noviembre 2017
Semana N° 11			Del 27 de noviembre al 01 de diciembre 2017
Semana N° 12	<b>II INFORME DE AVANCE SILÁBICO</b>		Del 04 al 08 diciembre 2017
Semana N° 13			Del 11 al 15 de diciembre 2017
Semana N° 14			Del 18 al 22 diciembre 2017
Semana N° 15			Del 03 al 05 de enero 2018
Semana N° 16	<b>EVALUACIÓN II PARCIAL</b>	<b>06 días</b>	Del 08 al 12 de enero 2018
Semana N° 17	<b>EXÁMENES SUSTITUTORIOS Y APLAZADOS</b>	<b>05 días</b>	Del 15 al 19 de enero 2018

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente Resolución al Señor Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Oficina de Registro, Estadística y Matrícula de la UNICA y demás dependencias de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES  
  
Prof. Juan Huaman Espino  
SECRETARIO ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES  
  
DR. SIMON PELAYO HUAMAN ATOCCA  
DECANO (I)